

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA	LA HABANA, JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024	AÑO CXXII
Sitio Web: http://www.gac	cetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar	, Centro Habana
	Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576	
Número 7		Página 71
	SUMARIO	
CONSEJO DE ESTADO		71
Acuerdo 144-X (GOC-2024-143-EX7)		71
	,	

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2024-143-EX7

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2024, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 108, inciso p), de la Constitución de la Republica, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: La presidenta de la Comisión de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional ha solicitado nombrar como secretaria de la referida Comisión a la diputada ELENA JULIA REAL CASTRO, en sustitución de la compañera AMARILYS LA-FARGUE GÓMEZ a quien, a pesar del esfuerzo realizado, no le ha sido posible cumplir con la tarea.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c), de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 144-X

PRIMERO: Liberar del cargo de secretaria de la Comisión Permanente de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional del Poder Popular a la diputada AMARILYS LAFARGUE GÓMEZ.

72 GOC-2024-EX7 29/02/2024

SEGUNDO: Promover y nombrar como secretaria de la Comisión Permanente de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional del Poder Popular a la diputada ELENA JULIA REAL CASTRO.

COMUNÍQUESE a la presidenta de la Comisión de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional, a las interesadas y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de febrero de 2024.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ